

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe secretarial: Arauca, (A), 04 de abril de 2022, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para estudiar sobre la concesión de recurso de apelación contra la sentencia.

Sírvase proveer.

Beatriz Adriana Vesga Villabona

Secretaria

Arauca, (A), 08 de abril de 2022

Medio de Control	: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	: 81-001-33-33-002-2015-00005-00
Demandante	: Maria Norata Cárdenas Barajas
Demandado	: Nación-Ministerio de Defensa-Ejército Nacional
Providencia	: Auto resuelve sobre concesión de recurso de apelación contra sentencia

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se concede ante el Tribunal Administrativo de Arauca, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada en contra de la sentencia proferida por el despacho el 16 de diciembre de 2021, que accedió a las súplicas de la demanda.

La decisión anterior tiene como fundamento que, la sentencia es susceptible de ser apelada, el recurso fue interpuesto y sustentado dentro del término de ejecutoria de la providencia (10 días), quien lo presentó tiene interés para recurrir, toda vez que la sentencia fue desfavorable a sus intereses y no es necesario llevar a cabo audiencia de conciliación porque las partes no la solicitaron de común acuerdo.

En consecuencia, por secretaría se ordena la remisión del proceso, de manera electrónica, al Tribunal Administrativo de Arauca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez

